I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001098

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 13 OCT 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2041/2021; el Ordinario N°1000/476/2021 de la Direccion de Juridica; la carta solicitud presentada por el Programa Mujeres Jefas de Hogar de Maipu; el Decreto Exento N°202/946/2016; el Decreto Supremo Nº2.385 de 1996 del Interior, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063, de 1976, sobre Rentas Municipales; el D.F.L. Nº458/1975; la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/946/2016, se aprobó la modificación a la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, indica que "Cualquier persona natural o jurídica sin fines de lucro podrá solicitar al señor alcalde la rebaja de los derechos municipales establecidos en esta ordenanza u otra hasta en un 99%, previo informe socioeconómico o entregando los antecedentes necesarios que justifiquen dicha decisión.

Que, los antecedentes que se acompañan, ameritan conceder el beneficio solicitado.

D E C R E T O:

1. Autorízase la rebaja de un 50% en el pago de los Derechos Municipales por concepto de patente comercial provisoria, a las contribuyentes que a continuación se señalan, las cuales participarán en la Feria de Emprendimiento Artesanal a realizarse en las dependencias del Mall Plaza Oeste, desde el 29 de septiembre al 3 de octubre de 2021:

N°	Nombre	Cedula de Identidad	N° Registro Social Hogares
1	Gladys Antonia Lillo Riquelme	[redacted]	42298264
2	Mariana Alejandra Morales Cea	[redacted]	30565030
3	Rosa Elizabeth Ubilla Torrealba	[redacted]	40834835

2. El Departamento de Patentes Comerciales registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001098

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta respectiva, del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Patentes Comerciales
Interesadas (3)
Página web